

INFORME DE GESTIÓN PRIMER TRIMESTRE 2024

COMISIÓN INTERSECTORIAL DEL DISTRITO CAPITAL PARA LA ATENCIÓN E INTEGRACIÓN DE LA POBLACIÓN PROVENIENTE DE LOS FLUJOS MIGRATORIOS MIXTOS

NOMBRE DE LA INSTANCIA: Comisión Intersectorial del Distrito Capital para la Atención e Integración de la Población Proveniente de los Flujos Migratorios Mixtos, en el Marco del Decreto Distrital No. 510 de 2021.

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: Acuerdo 01 del 22 de junio de 2022 “Por medio del cual se adopta el reglamento Interno de la Comisión Intersectorial del Distrito Capital para la Atención e Integración de la población proveniente de los Flujos Migratorios Mixtos.

NORMAS: Decreto 510 del 14 de diciembre de 2021, “Por medio del cual se crea la Comisión Intersectorial del Distrito Capital para la Atención e Integración de la Población Proveniente de los Flujos Migratorios Mixtos” y Decreto 600 del 15 de diciembre de 2023, “Por medio del cual se adopta la Política Pública Distrital de Acogida, Inclusión y Desarrollo para las y los nuevos bogotanos (Población Migrante Internacional) en Bogotá D.C. 2023- 2035.”

ASISTENTES:

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron	
				Fecha	Total (En número)
1. Gestión Pública	Alcaldía Mayor de Bogotá	Alcalde Mayor de Bogotá	Presidencia	22/03/2024	1
	Secretaría General	Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía	Integrante	22/03/2024	1
2. Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	Secretario	Secretaría Técnica	22/03/2024	1
	Instituto Distrital de la Participación y la Acción Comunal – IDPAC	Director	Integrante	22/03/2024	1
3. Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Directora de Planeación del Desarrollo Social	Integrante	22/03/2024	1
4. Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Subsecretaría de Desarrollo Económico	Integrante	22/03/2024	1
	Instituto para la Economía Social – IPES	Asesora Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico	Integrante	22/03/2024	1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron	
				Fecha	Total (En número)
5. Educación	Secretaría Distrital de Educación	Directora (E) de Inclusión e Integración de Poblaciones	Integrante	22/03/2024	1
6. Salud	Secretaría Distrital de Salud	Secretario	Integrante	22/03/2024	1
7. Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Directora Territorial	Integrante	22/03/2024	1
	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON	Director	Integrante	22/03/2024	1
8. Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Director de Asuntos Locales y Participación	Integrante	22/03/2024	1
	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	Jefe de Oficina de Asuntos Locales	Integrante	22/03/2024	1
9. Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente	Profesional de políticas poblacionales	Integrante	22/03/2024	1
	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER	Profesional Adaptación al Cambio Climático	Integrante	22/03/2024	1
10. Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	Jefe de la Oficina de Gestión Social	Integrante	22/03/2024	1
11. Hábitat	Secretaría Distrital del Hábitat	Subdirector de Servicio a la Ciudadanía	Integrante	22/03/2024	1
12. Mujeres	Secretaría Distrital de la Mujer	Directora de Enfoque Diferencial	Integrante	22/03/2024	1
13. Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Director de Prevención y Cultura Ciudadana	Integrante	22/03/2024	1

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS: 1/1

SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS: 1/1

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS 0
/SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí ☒ No ☐
Reglamento interno: Sí ☐ No ☒

Página 2 de 5

Actas con sus anexos: Sí ☐ No ☒
 Informe de gestión: Sí ☐ No ☒

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES	
	Fecha	Se abordó Sí / No
Articular y orientar la ejecución de funciones, la prestación de servicios y el desarrollo de acciones de implementación de la política, que comprometan organismos o entidades pertenecientes a diferentes Sectores Administrativos de Coordinación.	22/03/2024	SÍ
FUNCIONES ESPECÍFICAS		
Liderar, orientar y articular la formulación y el desarrollo de la estrategia distrital de atención humanitaria de emergencia, asistencia, estabilización e integración para la población refugiada, migrante y retornada en situación de vulnerabilidad.	22/03/2024	SÍ
Coordinar y hacer el seguimiento a la implementación de la Política Pública de Acogida, Inclusión y Desarrollo de las y los nuevos bogotanos (Población Migrante Internacional) en Bogotá D.C 2023-2035 y sus correspondientes actualizaciones y modificaciones.	22/03/2024	SÍ
Coordinar las acciones dirigidas a la atención e inclusión de la población refugiada, migrante y retornada y servir como instancia de concertación y articulación de los diferentes actores públicos, privados y sociales de la misma.	22/03/2024	SÍ
Coordinar el diseño, implementación y seguimiento técnico y operativo de la estrategia para la Atención e Integración de la población refugiada, migrante y retornada en el Distrito.	22/03/2024	SÍ
Formular, orientar, articular y desarrollar políticas sociales, programas y estrategias, expresadas en un plan de acción, en coordinación con las agencias multilaterales, el Gobierno Nacional, ONG, sociedad civil y academia, dirigidas a la definición e implementación de la estrategia distrital de atención humanitaria de emergencia, asistencia, estabilización e integración para la población refugiada, migrante y retornada en situación de vulnerabilidad.	22/03/2024	SÍ
Establecer las bases para la creación e implementación del Sistema Único de Información para la identificación, registro y caracterización de la población refugiada, migrante y retornada en Bogotá.	22/03/2024	SÍ
Promover los mecanismos de cooperación entre entidades territoriales, nacionales e internacionales, en materias relacionadas con la atención e integración de la población refugiada, migrante y retornada.	22/03/2024	SÍ
Promover escenarios y herramientas institucionales, sociales y privadas para la participación y el control social de la población refugiada, migrante y retornada.	22/03/2024	SÍ
Realizar acciones de monitoreo, seguimiento y evaluación de la implementación y resultados de la estrategia distrital de atención humanitaria de emergencia, asistencia, estabilización e integración para la población refugiada, migrante y retornada en situación de vulnerabilidad.	22/03/2024	SÍ

**SEGUIMIENTO
PLAN DE ACCIÓN:**

AL Unidades Técnicas de Apoyo (UTAs): En cumplimiento con lo dispuesto por el Parágrafo Primero, del artículo 4º del Decreto 600 de 2023: “La Comisión Intersectorial deberá aprobar durante el primer trimestre de cada año el Plan de Acción, que será elaborado a partir de los insumos aportados por los sectores y/o instituciones que conforman la comisión, consolidado y presentado por la Secretaría Técnica. Dicho plan comprenderá las líneas de acción, componentes y las Unidades Técnicas de Apoyo - UTA que se constituyan para su desarrollo.”, la Secretaría Técnica de la Comisión (ahora a



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno) convocó en el primer semestre del año 2024 a dos sesiones de Plenaria de las UTA para la definición del Plan de Trabajo del año en curso y las acciones a cargo de cada una de las entidades integrantes.

En la primera sesión plenaria de las UTA y en respuesta a los cambios dispuesto por el Decreto 600 de 2023, se presentó la nueva Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial, así como las nuevas disposiciones provenientes de la política pública. Asimismo, la Secretaría técnica propuso una nueva distribución de UTAs que responda a los ejes temáticos de la política pública: UTA 1: Acogida e inclusión; UTA 2: Desarrollo Humano; y UTA 3: Cohesión social; la propuesta fue aprobada por mayoría. De esta forma, el Plan de Trabajo de 2024 se planteó a partir de las acciones que de manera específica corresponden a cada una de las Unidades Técnicas de Apoyo.

Tras la aprobación de la nueva distribución y la definición de las acciones a cargo de cada una de las entidades, la Secretaría Técnica compartió con cada uno de sus delegados el Plan de Trabajo para su revisión y aprobación. En el marco de este ejercicio, se desarrollaron reuniones bilaterales con aquellas entidades que así lo solicitaron para actualizar, modificar o eliminar algunas de las acciones, cuando se considerara pertinente.

Para la segunda sesión plenaria de las UTA se presentó la versión final del Plan de Trabajo de acuerdo con lo discutido en los espacios bilaterales, así como la confirmación previa de las entidades frente a las acciones a cargo. Asimismo, se plantearon las acciones transversales del Plan de Trabajo de la Comisión junto con sus actividades y responsables. En este espacio se llevaron a cabo las últimas modificaciones de acuerdo con las necesidades y oportunidades de las entidades integrantes. La versión final del Plan de Trabajo se compartió a cada una de las entidades y fue aprobado el 22 de marzo de 2024 en la Primera Sesión de la Comisión Intersectorial.

Política Pública de Acogida, Inclusión y Desarrollo de la Población Migrante Internacional: Desde marzo de 2024, la Secretaría Técnica viene solicitando y recolectando la información frente a la ejecución del Plan de Acción de la Política Pública por parte de cada una de las entidades con productos a su cargo. Por instrucción de la Secretaría Distrital de Planeación, esta información tendrá plazo de ser recopilada, consolidada y entregada hasta el mes de agosto de 2024.

En aras de poner en conocimiento de todos los actores relevantes las modificaciones provenientes del Decreto 600 de 2023 así como los objetivos principales de la Política Pública, la Secretaría Técnica asistió a la Plenaria del GIFFM el 11 de abril de 2024, espacio en el cual se presentaron las nuevas funciones de la Comisión Intersectorial, los ejes temáticos de la Política Pública y las funciones que requieren de un trabajo interinstitucional con cooperación internacional.

Plan de Trabajo 2024: Se envió la solicitud de reporte de acciones (con corte de 30 de mayo de 2024) a los integrantes de la Comisión intersectorial con el objetivo de consolidar los avances logrados desde cada una de las entidades, para adelantar el reporte de seguimiento de acciones a presentar en la sesión de junio de la Comisión. Además, se convoca a una tercera sesión de plenaria para el 26 de abril de 2024 donde se abordarán los lineamientos en materia de migración desde la Alcaldía Mayor de Bogotá para el nuevo gobierno de la ciudad. Asimismo, se convocará a una cuarta sesión de plenaria

Página 4 de 5

para la primera semana de junio para realizar el seguimiento a las acciones del Plan de Trabajo.

Reglamento interno: Atendiendo lo dispuesto en el Decreto 600 de 2023, en el marco de la plenaria de las Unidades Técnicas de Apoyo que conforman la Comisión Intersectorial del día 18 de marzo de 2024, fueron concertados entre las entidades los cambios al reglamento interno de la instancia y en este sentido, se acuerdan las siguientes modificaciones: i) Se agrega una nueva función a la instancia relacionada con la implementación de la política pública para la adopción y la inclusión social de la población migrante y retornada; ii) es modificada la Presidencia de la Comisión Intersectorial la cual queda en cabeza de la Alcaldía Mayor de Bogotá, y por otra parte, la Secretaría Técnica se encuentra a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno y, iii) Se realiza una modificación a las convocatorias a las sesiones ordinarias, pasando de 8 días hábiles a 5 días hábiles para efectuar las respectivas invitaciones a las entidades integrantes de la comisión. El día 22 de marzo de 2024, en el marco de la sesión ordinaria de la instancia, son aprobados los cambios por la totalidad de los asistentes a la plenaria y se da inicio a las gestiones en la Secretaría Distrital de Gobierno para la formalización de la adopción del nuevo reglamento interno.

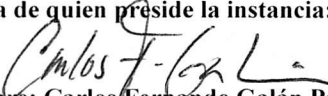
**ANÁLISIS DEL
FUNCIONAMIENTO
DE LA INSTANCIA:**

La primera sesión de la Comisión Intersectorial para la acogida e inclusión de las personas provenientes de flujos migratorios mixtos se llevó a cabo dentro de los términos dispuestos por la norma, contando con una asistencia que confirmaba un quórum decisorio para la toma de decisiones dentro del espacio. Esta sesión fue presidida por la Alcaldía Mayor de Bogotá y moderada por la Secretaría Técnica a cargo de la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría Distrital de Gobierno. El cronograma aprobado estableció que las próximas sesiones se llevarán a cabo en junio, septiembre y noviembre de 2024.

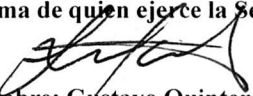
Gestión Documental:

La Secretaría Técnica se encuentra gestionando las acciones necesarias para contar un micrositio en la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno para la publicación de todos los documentos referentes a la ejecución del Plan de Trabajo de la Comisión.

Firma de quien preside la instancia:


Nombre: Carlos Fernando Galán Pacheco
Cargo: Alcalde Mayor de Bogotá
Entidad: Alcaldía Mayor de Bogotá

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:


Nombre: Gustavo Quintero
Cargo: Secretario Distrital de Gobierno
Entidad: Secretaría Distrital de Gobierno
Revisó: Luz Amanda Guzmán Directora de Derechos Humanos